
RE: Proyecto resolución modificación presupuestal funcionamiento

Desde Miguel Angel Olarte Reyes <molarte@anla.gov.co>

Fecha Mar 16/06/2026 15:36

Para Diana Carolina Oviedo leon <doviedo@anla.gov.co>

Dra. Diana, buenas tardes:

Realicé la revisión de cada uno de los memorandos, en el sistema ORFEO, relacionados en el proyecto de resolución y la encuentro acorde con lo allí indicado. De mi parte, no tengo comentarios adicionales.

Gracias por tu atención.

Cordialmente,



Subdirección Administrativa y Financiera

Miguel Angel Olarte Reyes

molarte@anla.gov.co

+57(601) 2540111

Contratista

Carrera 13a No. 34 – 72 Bogotá,

Colombia

www.anla.gov.co

De: Diana Carolina Oviedo leon <doviedo@anla.gov.co>

Enviado: Martes, 16 de Junio de 2026 12:48 PM

Para: Miguel Angel Olarte Reyes <molarte@anla.gov.co>

Asunto: RV: Proyecto resolución modificación presupuestal funcionamiento

De: Whilmar Alejandro Rodriguez Sandoval <WRodriguez@anla.gov.co>

Enviado: viernes, 12 de junio de 2026 12:15

Para: Diana Carolina Oviedo leon <doviedo@anla.gov.co>

Asunto: Proyecto resolución modificación presupuestal funcionamiento

Jefe Diana, buenas tardes,

Remito para su revisión, aprobación y posterior firma en el sistema ORFEO, el proyecto de resolución: ““Por la cual se modifica la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA para la vigencia 2026”

Lo anterior se fundamenta en el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, prevé que “[l]as entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)”.

El monto del traslado presupuestal objeto de esta resolución es por \$2.254.718.183, distribuidos en \$1.581.000.000 en gastos de personal y \$673.718.183 en la sección de bienes y servicios, para atender las necesidades de los grupos de gestión humana, administrativa, financiera y presupuestal y notificaciones.

Quedo atento a comentarios,

Cordialmente,

Alejandro Rodríguez Sandoval
Subdirección Administrativa y Financiera
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
wrodriguez@anla.gov.co
[+57\(601\) 2540111](tel:+576012540111)
Carrera 13a No. 34 – 72 Bogotá, Colombia
www.anla.gov.co

Alejandro Rodríguez Sandoval
Subdirección Administrativa y Financiera
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
wrodriguez@anla.gov.co
[+57\(601\) 2540111](tel:+576012540111)
Carrera 13a No. 34 – 72 Bogotá, Colombia
www.anla.gov.co